

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 28 de agosto de 2023 a las 10:53 a.m., respuesta al requerimiento efectuado por auto del 16 de agosto de 2023 por parte del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia (consecutivos 86 C01 del expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 29 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 034 31 12 001 2017 00231 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	ANGELA LUCÍA SALDARRIAGA PAREJA
Ejecutado	ANTONIO OCHOA RONDÓN
Asunto	TIENE EN CUENTA RESPUESTA PLANEACION DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA – CORRE TRASLADO AVALUOS

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta la respuesta suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia respecto al requerimiento efectuado por auto 16 de agosto de 2023 (consecutivos 84 y 86 C01 del expediente digitalizado).

Luego, conforme lo preceptúa el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que estos presenten sus observaciones.

Por la Secretaría súbbase el respectivo traslado en el Micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
Juez

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 146** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f384baeef07f5e09891c7f4c64659046d7a33a34d663da44921e1ec073e44d7**

Documento generado en 29/08/2023 04:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>